



Con fundamento en el punto Quinto, fracción II del *Acuerdo que modifica el similar por el que se establece el Programa Universitario de Estudios Sobre Asia y África de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 5 de mayo de 2025, se emite la siguiente:

### CONVOCATORIA

#### PREMIO ANUAL DE INVESTIGACIÓN EN ESTUDIOS SOBRE ASIA 2026

El Programa Universitario de Estudios sobre Asia, África y Oceanía de la Universidad Nacional Autónoma de México (en adelante PUEAAO), convoca a las personas que cuenten con el grado de licenciatura, maestría y doctorado de la Universidad Nacional Autónoma de México (en adelante UNAM) y de otras instituciones de educación superior a participar en el Premio Anual de Investigación en Estudios sobre Asia 2026 de acuerdo con las siguientes:

#### BASES

##### PRIMERA. OBJETO

Reconocer la investigación en estudios sobre Asia, a través de los trabajos de investigación que se hayan realizado para la obtención de un grado académico.

##### SEGUNDA. LAS PERSONAS PARTICIPANTES

Podrán participar las personas que hayan obtenido el grado de licenciatura, maestría o doctorado en la UNAM o en otras instituciones de educación superior, entre enero y diciembre de 2025. Las tesis deberán ser inéditas y estar elaboradas de forma individual en idioma español (en caso de haber sido defendidas en una lengua distinta, será requisito obligatorio entregar la traducción completa al español), cuyo contenido haga referencia al continente asiático o la diáspora asiática, en el ámbito de las Ciencias Sociales y Humanidades. Las tesis deberán presentarse en idioma español.

No podrán participar las personas que formen parte del personal (académico, funcionarios, personal de confianza y/o personal de base) del PUEAAO.

Las personas interesadas podrán participar en las siguientes categorías:

- I. Tesis de licenciatura
- II. Tesis de maestría
- III. Tesis de doctorado

##### TERCERA. CARACTERÍSTICAS DE LAS TESIS

- I. Deberán abordar temas relativos a países o regiones del continente asiático, o de la diáspora asiática, desde la perspectiva de las Ciencias Sociales y Humanidades.
- II. Deben ser originales e inéditas.
- III. No haber sido publicadas total ni parcialmente en medios editoriales distintos al repositorio institucional de la universidad de origen. Para efectos de la presente convocatoria, se entenderá como publicación cualquier difusión en libros, capítulos de libro, revistas académicas o de divulgación, artículos científicos, memorias de congreso con ISBN o ISSN, publicaciones comerciales, o cualquier otro medio editorial impreso o digital, en cualquier idioma.

##### CUARTA. SOLICITUD Y REGISTRO

- I. Las solicitudes al Premio Anual de Investigación en Estudios sobre Asia deberán registrarse en línea a través del formulario electrónico disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://forms.gle/5kauUtK9SdHNJsQB6>
- II. Para acceder al formulario, la persona participante deberá contar con una cuenta de correo electrónico de Gmail.

##### QUINTA. DOCUMENTACIÓN

- I. Las personas participantes deberán presentar su solicitud, en un plazo que concluirá a **los treinta días naturales siguientes a la publicación de esta Convocatoria** en *Gaceta UNAM*, y deberá acompañarse de la siguiente documentación en formato PDF:
  - a. Formulario de registro en línea con los siguientes datos: seudónimo, nombre completo de la persona postulante, título de la tesis, grado académico, carrera estudiada, nombre de la institución educativa, nombre de la persona directora y tutoras (si aplica), datos de contacto: (dirección, correo electrónico y dos números telefónicos) y, reseña curricular de máximo 200 palabras.
  - b. Archivo de la tesis en formato PDF no editable, firmado con seudónimo, que contenga el título y la leyenda correspondiente al grado (licenciatura, maestría o doctorado); tamaño máximo: 100 MB. El cuerpo de la tesis no deberá contener nombres, dedicatorias, agradecimientos o datos personales que comprometan el anonimato.
  - c. Resumen de la tesis, en un máximo de 2000 palabras.
  - d. Constancia oficial de la obtención del título o del grado correspondiente a la tesis presentada.

- II. La documentación se entregará exclusivamente a través del formulario de registro en línea designado para tal efecto.
- III. Una vez concluido el proceso de evaluación, el PUEAAO resguardará la documentación digital presentada y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en la normatividad en materia de protección de datos personales.
- IV. No se recibirán expedientes que no cumplan con la totalidad de requerimientos anteriormente mencionados.
- V. Todos los expedientes, sin excepción, serán revisados. Una vez aprobados para su recepción, se realizará la confirmación vía correo electrónico.

#### **SEXTA. DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL JURADO**

- I. Los trabajos ganadores del Premio Anual de Investigación en Estudios sobre Asia se determinarán por un jurado, cuyas determinaciones serán inapelables. El jurado se integrará de la siguiente manera:
  - a. La persona titular de la Dirección del PUEAAO, quien lo presidirá y tendrá voto de calidad en caso de empate.
  - b. Siete personas designadas por las personas titulares de las entidades académicas de la UNAM y de las instituciones de educación superior siguientes:
    1. Facultad de Filosofía y Letras;
    2. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales;
    3. Instituto de Investigaciones Económicas;
    4. Instituto de Investigaciones Filológicas;
    5. Instituto de Investigaciones Sociales;
    6. Instituto Matías Romero;
    7. El Colegio de México.

#### **SÉPTIMA. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- I. Además del cumplimiento de las especificaciones señaladas en las bases Segunda y Cuarta de la presente Convocatoria, serán criterios de evaluación la originalidad del tema, los argumentos y fundamentos teóricos de la investigación, el dominio de aspectos conceptuales, la confiabilidad y pertinencia de las fuentes de información, así como los resultados y hallazgos obtenidos.
- II. Todas las tesis serán procesadas por el sistema de detección de plagio iThenticate. En caso de comprobarse algún caso de plagio se procederá conforme a lo establecido en la normatividad universitaria.
- III. Las tesis que no cumplan con la totalidad de las especificaciones señaladas en esta Convocatoria no serán consideradas en el proceso de evaluación.
- IV. En caso de no existir una tesis que cumpla con las bases establecidas en la presente Convocatoria o no cumpla con la calidad académica requerida, el concurso se declarará desierto.

#### **OCTAVA. PREMIO**

1. El premio será una dotación económica única por cada categoría, distribuida de la siguiente manera:
  - I. Doctorado: \$45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)

- II. Maestría: \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.)
  - III. Licenciatura: \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.)
- Por cada categoría, se otorgarán reconocimientos a las tesis no ganadoras que ameriten una distinción por la calidad del trabajo presentado. En la categoría de doctorado, adicionalmente, se podrá publicar el trabajo de tesis que resulte ganadora en la Colección de Estudios sobre Asia, África y Oceanía, para lo cual deberá someterse y ajustarse a los lineamientos, dictámenes y criterios editoriales establecidos por el PUEAAO, incluyendo los procesos de revisión académica, corrección de estilo, adecuaciones y demás requisitos editoriales necesarios para su publicación. El incumplimiento de dichos criterios podrá dar lugar a la suspensión o cancelación del proceso editorial para la publicación.

#### **NOVENA. RESULTADOS Y PREMIACIÓN**

- I. Los resultados se darán a conocer el 7 de octubre de 2026, en la página electrónica del PUEAAO.
- II. Las personas ganadoras serán notificadas directamente, de acuerdo con los datos de contacto proporcionados al momento del registro.
- III. Los premios se entregarán mediante cheque. Las personas ganadoras recibirán una notificación de pago y tendrán veinte días hábiles posteriores a la notificación para reclamar su premio en las oficinas del PUEAAO, ubicadas en calle Filosofía y Letras No. 88, colonia Copilco Universidad, código postal 04360, alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, en un horario de las 10:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes. Para recibir el premio, las personas ganadoras deberán presentar una identificación oficial, además de firmar el recibo correspondiente.
- IV. Las personas ganadoras, cuya residencia no sea la Ciudad de México deberán cubrir sus gastos de traslado y alojamiento para asistir a reclamar el premio.
- V. Los reconocimientos serán entregados en una ceremonia especial, que se celebrará en el mes de noviembre del año 2026.

#### **DÉCIMA. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

- I. La presentación de la solicitud por parte de la persona participante implica el cabal conocimiento y la aceptación de todas y cada una de las Bases de esta Convocatoria.
- II. La presentación de la solicitud no garantiza el otorgamiento del premio, el cual se otorgará con base en el fallo inapelable del jurado.
- III. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por las personas designadas como jurado.
- IV. Para dudas o aclaraciones, contactar al correo: vincu-lacion.pueaa@unam.mx

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
**Ciudad Universitaria, CdMx, 18 de junio de 2026**

**DRA. ALICIA ADELAIDA GIRÓN GONZÁLEZ**  
**DIRECTORA DEL PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS**  
**SOBRE ASIA, ÁFRICA Y OCEANÍA**